Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SAMIR HERNANDO CORONADO PARRA
DEMANDADO : AURA MARÍA DÍAZ DEVIA
RADICACION : 2016-00603

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de septiembre de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede, se indica al apoderado de la demandante que en el presente proceso los dineros que se entregan son correspondientes a la obligación que se ejecuta, por tal motivo no pueden ser pagados indefinidamente, sino que se pagan hasta la concurrencia del crédito ejecutado.

Aunado a esto, el Despacho debe tener un control permanente de los dineros entregados a fin de evitar que sea entregado más dinero del que se adeuda.

Finalmente, se le requiere a fin de que presente la actualización del crédito, teniendo en cuenta que desde el mes de septiembre de 2017 no se actualiza el mismo.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 86 **del** 10 SEP 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria